

INFORME SECRETARIAL. Cali, 30 de enero de 2023. A despacho, informando que no fue posible la realización de la audiencia programada para la fecha, por inconvenientes tecnológicos presentados al apoderado judicial de la demandante, y remitió solicitud de aplazamiento de la misma. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ  
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN** No. 019

RADICACIÓN 2021-00227

Santiago de Cali, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

En el presente proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** del causante **MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ**, con liquidación de sociedad conyugal, promovido por FRANCE ELENA RODRIGUEZ SANCHEZ, en calidad de heredera y cesionaria de BEATRIZ SANCHEZ HERRERA Y LORENA RODRIGUEZ SANCHEZ, se programó fecha para audiencia el día 30 de enero de 2023, sin embargo, no fue posible su realización debido a los inconvenientes tecnológicos presentados por el apoderado judicial de la demandante, como da cuenta el informe secretarial que antecede.

De acuerdo a lo anterior, se accederá a la solicitud elevada por el apoderado de la demandante, y se procederá a fijar nueva fecha para la realización de la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas del causante, y se harán las advertencias correspondientes.

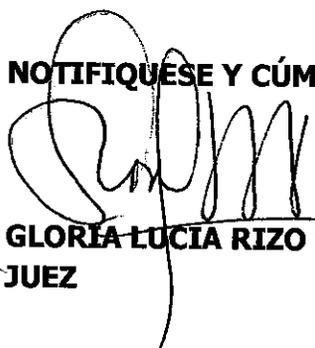
Consecuente con lo expuesto, el juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: SEÑALAR** la hora de las **09:30 DEL DÍA VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, para llevar a cabo la audiencia de Inventarios y Avalúos de la sucesión intestada del causante **MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ**, con liquidación de la sociedad conyugal RODRIGUEZ-SANCHEZ, la cual se llevará cabo de manera virtual, a través por la plataforma LIFESIZE.

**SEGUNDO: ADVERTIR** a los interesados que el inventario será elaborado por el interesado, en el que indicarán los valores que asigna a los bienes (artículo 501-10 del Código General del Proceso): Igualmente, presentarán los títulos de propiedad de los bienes inventariados sujetos a registro, debidamente determinados por su clase y demás circunstancias que los identifique, a no ser que ya obren en el expediente.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GLORIA LUCÍA RIZO VARELA**  
**JUEZ**

Auto notificado en estado electrónico No. 19

Fecha: 7 de febrero de 2023

JHONIER ROJAS SANCHEZ  
Secretario: